

ACTA N° 013/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne en décima sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Se encuentra ausente la concejal María Helena Kudelko.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y diez minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini.—Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 012/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día doce del mes de abril del año dos mil veintidós; cuyas copias obran en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 012/2022.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 097/2022 – Sra. Zenona Zabczuk - Solicita autorización de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 098/2022 – Agrimensora Weirich - Solicita autorización de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 099/2022 – Vecinos de Barrio Ecológico solicitan arreglo de calles.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 101/2022 – Comunidad Educativa Escuela N° 530 - Solicita sentido único de circulación la calle Humahuaca.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

-EXPTE N° 096/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio Proyecto de Ordenanza-Creando Programa Municipal "Accesibilidad Total".- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 100/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Ordenanza: Construcción de plaza en el Barrio Ecológico.- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 102/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-.Solicita presencia de inspectores en Ruta Nac.14 intersección con Calle Haití y Bahía Blanca.- Pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N° 103/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza-Modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 2989.- Pasa a la comisión de Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 104/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza - Descuentos al Impuesto Provincial Automotor a vehículos Híbridos y eléctricos.- Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 105/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Resolución - Reconocimiento al Jardín de Infantes más antiguo de la ciudad. - Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

--DESPACHOS DE COMISIÓN.------

EXPTE N° 287/2019 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: creando el Tribunal Electoral Municipal.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante

reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, por lo que debe dictarse, RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°287-2019 - Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: creando el Tribunal Electoral Municipal. ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN – Firman los concejales: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.-Se pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 347/2021 – Sr. Luis Jorge Cortinez - Solicita prórroga extraordinaria de habilitación de transporte de pasajeros y *EXPTE N° 023/2022 – Rubén Oscar Krujoski - Solicita excepción para habilitación de Servicio de Taxi.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, el sr. Luis Jorge Cortinez solicita prórroga extraordinaria para habilitación de transporte de pasajeros; por su parte el sr. Rubén Oscar Krujoski realiza similar solicitud respecto a la habilitación de servicio de taxi, QUE, los requirentes han sido notificados de la sanción de la Ordenanza N° 3058-2022 por la que se estableció prórroga extraordinaria de los plazos dispuestos en la Ordenanza N° 2491 y la Ordenanza N° 1191 de servicios de remises y taxis respectivamente, por lo que lo se halla resuelto lo planteado en los expedientes de referencia, debiendo dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°347-2021-Sr. Luis Jorge Cortínez-Solicita prórroga extraordinaria de habilitación de transporte de pasajeros.- EXPTE. N°023-2022-Rubén Oscar Krujoski - Solicita excepción para habilitación de Servicio de Taxi.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante, COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN - Firman los concejales: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Lilian Vega, Fabián Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 305/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza: Estableciendo circulación vehicular en mano única en calle La Rioja de esta Ciudad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión OBRAS PÚBLICA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque PRO - Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Ordenanza estableciendo circulación vehicular en mano única en calle La Rioja de esta Ciudad, QUE, la misma al ser doble mano es muy transitada, tornándose muy peligrosa debido a que es una zona donde se encuentran varias instituciones escolares y deportivas, lo que genera una gran circulación de niños y adolescentes sobre todo en época estival debido a la presencia de establecimientos con varias actividades deportivas como natación, básquet, tenis, etc.- QUE, en

consulta con la Dirección de Desarrollo Urbano, consideran factible establecer la calle La Rioja como mano única de circulación, sentido sureste-noroeste, desde la intersección con calle Reconquista y Ralf Haupt hasta la intersección con Lavalle; manteniendo el actual sentido de circulación en el tramo correspondido desde calle Ralf Haupt hasta Gobernador Barreyro. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO N°1: ESTABLÉCESE circulación vehicular en calle La Rioja en mano única sentido sureste-noroeste, desde la intersección de ésta con calle Reconquista y Ralf Haupt hasta su intersección con Lavalle; manteniendo el actual sentido de circulación en el tramo correspondido desde calle Ralf Haupt hasta Gobernador Barreyro, conforme al croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente. ARTICULO N°2: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical de las medidas adoptadas en la presente ordenanza, como así también la correcta demarcación de las sendas peatonales en toda la extensión de la calle La Rioja.– ARTICULO N° 3: DE FORMA – Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.— Firman los concejales Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Concejal Frontini:* “Al igual que a usted, me parece que hay que hacer una corrección en el dictamen que es mano única en toda su extensión, el dictamen final”. *Presidencia:* “Yo justamente me puse a mirar, porque quería ver si realmente es la calle Rincón o Reconquista; y es la calle Reconquista como dice el dictamen de comisión; en comisión se resolvió que es hasta la calle Lavalle, y es así como está diciendo en este momento, yo también entré en la duda pero ahora corroboré que es como salió en comisión”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--EXPTE N° 093/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicita colocación de cartel de CEDA EL PASO en la esquina de Av. Sarmiento y Calle Chaco.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión OBRAS PÚBLICA, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de colocación de cartel de “CEDA EL PASO” en la esquina de Av. Sarmiento y Calle Chaco, QUE teniendo en cuenta, las condiciones topográficas de la avenida Sarmiento, la cual, cuenta con una pendiente muy pronunciada, que la vuelve peligrosa para que los vehículos se detengan en esa zona, se ve la necesidad de dejar acentuado un instrumento legal que garantice la prioridad de paso a los que circulan por dicha avenida, QUE, dentro de la Ley de Tránsito N° 24.449 se establece en su artículo 41 “Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y solo se pierde ante: a) La señalización específica en contrario; QUE, más allá que de hecho la mayoría de los vehículos se detienen en calle Chaco, dando paso a quienes avanzan por la avenida, es necesario la colocación del cartel reglamentario, para que la excepción establecida en la ley de tránsito pueda ser cumplida. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO N°1: Dispóngase la colocación de un cartel de "CEDA EL PASO" en calle Chaco intersección con Avenida Sarmiento, sobre veril derecho en sentido de

circulación de la misma, conforme el croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO N° 2: De Forma.---CONCEJO DELIBERANTE en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-

- EXPTE N° 095/2022 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza "Criterios para estacionamiento de motos".- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión OBRAS PÚBLICA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de ordenanza estableciendo criterios para determinar los espacios destinados a estacionamiento de motos, QUE, el notable incremento del parque automotor y particularmente de moto-vehículos en la ciudad, dado a sus condiciones prácticas y económicas de uso, hacen de esta una opción muy requerida, QUE, el parque automotor ha crecido significativamente trayendo aparejado también la demanda de más y nuevos espacios destinados al estacionamiento vehicular, mayormente en horarios pico, complicando la normal circulación del tránsito dentro del casco céntrico. Una moto que se estaciona en un lugar reservado para el estacionamiento de automóviles supone la ocupación del espacio equivalente a los metros reservados para vehículos autos, por lo que sería beneficioso establecer espacios exclusivos para el estacionamiento motocicletas a fin de alcanzar un ordenamiento vial que permita mejorar las condiciones de circulación, QUE, teniendo en cuenta los resultados de los estudios y observaciones realizadas por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad a través de su Cuerpo de Inspectores de Tránsito, expresa las gestiones y sugerencias de comerciantes, vecinos y conductores de vehículos del microcentro para implementar lo solicitado, dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO N° 1: Establécese criterios para el emplazamiento de estacionamiento de uso exclusivo de motos en el casco céntrico de la ciudad de Oberá. ARTICULO N° 2: Los espacios destinados a estacionamiento de motos, se ubicarán en los 5 metros finales de la cuadra, según sentido de circulación, sobre el veril derecho. ARTICULO N° 3: Los estacionamientos estarán demarcados, sobre la cinta asfáltica en color diferenciado, respetando los espacios reservados a personas con discapacidad y de transporte de caudales, como así también los espacios destinados a parada de transporte urbano de pasajeros u otros exclusivos. ARTICULO N° 4: Se instalará en estos espacios dispositivos de seguridad para las motos conforme Anexo 1 de la presente. ARTICULO N° 5: El Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad realizará la demarcación horizontal y vertical de lo dispuesto en los Artículos precedentes. ARTICULO N° 6: La dirección de Inspección y Tránsito, o el organismo que en el futuro la suplante, será la encargada de controlar y hacer cumplir la presente ordenanza.- ARTICULO N° 7: Facúltese a la Dirección de Inspección y tránsito a reglamentar la presente. ARTICULO N° 8: De Forma.-- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE: firman los concejales: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-

Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL.- No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD. No existen expresiones temáticas de actualidad.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Mara Ivis Frontini, siendo las diez horas y veintiocho minutos.-----